

Valparaíso, 17 de junio de 2021

N° 133

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
SANTIAGO

REF.: HECHO ESENCIAL
ESVAL S.A (antes inversiones OTPPB
Chile III S.A)
Registro de Valores N°1118

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso 2° del art 10 de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, y estando debidamente facultado, informo a Ud. que en la sesión ordinaria del Directorio de Esval S.A celebrada el día de hoy, se acordó modificar la Política sobre las Operaciones que celebra la Compañía con sus Partes Relacionadas aprobada mediante acuerdo N°2043 de 18 de junio de 2013.

La modificación consiste en considerar en la Política de Habitualidad de la Compañía, conforme con lo previsto en el artículo 147, inciso 2° letra b) de la Ley N°18.046, la realización de operaciones financieras entre ESVAL y sus sociedades matrices, incluidas las operaciones y saldos de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, cuyo objeto sea hacer más eficiente el manejo de caja de las respectivas sociedades como operaciones habituales.

La modificación antes mencionada comenzará a regir a contar de esta fecha, y estará a disposición de los accionistas de Esval en las oficinas sociales ubicadas en Cochrane 575, Valparaíso, y en el sitio de internet de la Compañía www.esval.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



DOMINGO TAPIA NAVARRO
Gerente Legal

/GPV

C.C.:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Representante de Tenedores de Bonos
- Archivo